



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 18 AGO. 2015

VISTOS:

La Carta de Invitación remitida por la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial-UACT del Gobierno de Colombia, y los Memorandos N° 388-2015-DV-DAT y N° 403-2015-DV-DAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Carta del Visto, la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial-UACT del Gobierno de Colombia, dentro del marco del memorado de entendimiento entre dicha Unidad y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, ha cursado una invitación al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA a fin que participe del "Encuentro de Desarrollo Alternativo-ENDA 2015", a realizarse en la ciudad de Pasto, República de Colombia, del 20 al 21 de agosto de 2015;

Que, los encuentros regionales liderados por la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial-UACT, entidad adscrita al Departamento para la Prosperidad Social-DPS de Colombia, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, son escenarios donde se produce el intercambio de experiencias con aquellos colombianos que dejaron atrás sus cultivos ilícitos y ahora apuestan por una cultura de legalidad y aportan a la paz en Colombia;

Que, el tráfico ilícito de drogas es un fenómeno de naturaleza compleja, de múltiples causas y que impacta de diversa manera a la población peruana, atentando contra la salud pública, el desarrollo social y familiar de las personas e incluso la seguridad ciudadana, de ahí también la relevancia de nuestra participación en dicho evento;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, ha determinado que asistan a dicho evento la señora Violeta Leyva Estela, Directora (e) de Asuntos Técnicos y el señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Asesor de la



Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 20 al 23 de agosto de 2015, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial-UACT del Gobierno de Colombia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.



SE RESUELVE:

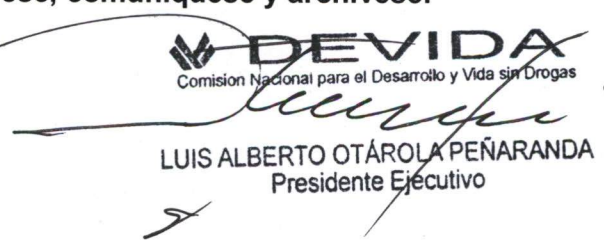
Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de la señora Violeta Leyva Estela, Directora (e) de Asuntos Técnicos y del señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Asesor de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 20 al 23 de agosto de 2015, a la ciudad de Pasto, República de Colombia; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria y funcionario mencionados, deberán presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo

